

Quinto.—Elección de la persona que ha de ocupar en el Consejo de Administración, la vacante producida por el fallecimiento de don José Herreros Peña.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista tiene a su disposición la información de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y podrá obtener los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Puerto de la Cruz, 28 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Manfred Menzhauzen.—12.142.

VELOCITEL ESPAÑA, S.L., VELOCITEL INC, VELOCITEL LLC

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento D-856/03 Eje 16/05, seguidos a instancia de José Manuel Martínez Minguito, contra la ejecutada Velocitel España, S.L., Velocitel Inc, Velocitel LLC, se ha dictado resolución de fecha 11-3-2005, en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar al/los ejecutado/s en situación de insolvencia total por importe de 36.967,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.».

Madrid, 11 de marzo de 2005.— M.ª José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—12.118.

VELVET ROPA NUEVA, S. L.

Edicto

D./D.ª Elisa Zejalbo Martín, Secretario/a del Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue ejecución número 142/2004, dimanante de autos núm. 620/04, en materia de ejecución, a instancias de Francisco de Asís Lara González contra Velvet Ropa Nueva, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva: Declarar al ejecutado Velvet Ropa Nueva, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.440,24 euros de principal, más 688,4 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo./a Sr./Sra. D./Dña. Carlos Mahón Tabernero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla. Doy fe.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en forma a Velvet Ropa Nueva, S. L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamiento y

todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Sevilla, a 18 de marzo de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.—12.047.

Z.S. TRANSFORMADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución 241/04 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vizcaya, seguido a instancias de Alberto García Corral contra la empresa Z.S. Transformados, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Z.S. Transformados, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 2.097,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 18 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—12.111.

ZYSA SISTEMAS, S. L.

La Junta General universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el 23 de marzo de 2005, acordó por unanimidad transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada y eliminar el capital pendiente de desembolso por medio de la reducción del capital social en la cantidad de 45.076,50 euros, mediante disminución del valor nominal a 0,25 euros por participación; quedando el capital en la cantidad de 15.025,50 euros, distribuido en 60.102 participaciones de 0,25 euros cada una, a tal efecto se crea una reserva voluntaria, inamovible equivalente al importe de la reducción.

Bilbao, 23 de marzo de 2005.—El Administrador único, Roberto Martín Mato.—12.477.